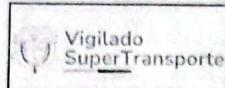


Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR Nº: 1-4719

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECDA
Motos Carrera 15ISO/IEC 17020:2012
13-OIN-018CDA MOTOS CRA 15 SAS
NIT: 900597784-2
Teléfono: 3799499
E-mail: cra15@cdatecnired.com
Dirección: Carrera 15 # 17-26
Ciudad: CALI (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-11-28	Nombre o Razón social JESUS ALBERTO AGUIRRE BEDOYA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 7499391
Dirección CL 62A 1 2 10	Teléfono fijo o Número de Celular 3053772632	Ciudad Cali Departamento Valle del cauca
Correo Electrónico MPAULA1805@GMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESQ074	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Ford	Línea Ecosport
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10033296750	Fecha Matrícula 2018-12-12	Color Blanco artico	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 98FZB55U5K8735433
No de Motor XZJAK8735433	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1497	Kilometraje 103621	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 121	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-11	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.26			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.69				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	2.52				2.5	Klux	no
	Inclinación	2.51				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.18				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	9.06				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.28				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	9.33				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 18.2			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 74.4	Delantera Derecha	Valor 74.5	Trasera Izquierda	Valor 69.3	Trasera Derecha	Valor 89.6	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2045	3723	N	Eje 1	2256	3870	N	9.35	(20,30]	30	%
Eje 2	1639	3029	N	Eje 2	1977	2610	N	17.1	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				59.8	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1321	N	Sumatoria Derecho	1538	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.62	Eje 2 -1.26	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

PA. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T															
Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí	600	0.02	0.8	%	15.8	7	%	10.2	8	%	20.0	160	(ppm)		%
Crucero	2470	0.02	0.8	%	13.7	7	%	10.0	6	%	20.0	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				SI			Valor			Unidad					
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			24.0			°C					
				Humedad Relativa			62.5			%					

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL									Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	%	
	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTCE Estándar		Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			mm	
			°C		°C	%				mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5218 Y NTC 5282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6262, NTC 4983, NTC 4211 Y NTC 5365 (según corresponda).

6262 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5565 (según corresponda).		Descripción	Grupo	Tipo de defensa	
Código	A			B	
	Total			0	0

ENCONTRAROS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTE EN CLASE			
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		A	a
		Total	c

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE GAS						Repuerto (mm) (PSI)
	Eje 1 (mm) (PSI)	Eje 2 (mm) (PSI)	Eje 3 (mm) (PSI)	Eje 4 (mm) (PSI)	Eje 5 (mm) (PSI)	
IZQUIERDA	2.14 33.0	3.73 34.0				4.21 38.0
DERECHA	2.33 33.0	4.32 34.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

14. NTC 5775, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6202, NTC 4958, NTC 121		N° Consecutivo RUNT (A)185614585
APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Berbaza

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuatriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

REVISIÓN DE LOS FUB ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN

ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES: Ej1 derecho 1 completo [2 33.2 34.2 35.2 35mm] ; Eje1 derecha 1 2.33mm. Eje1 Izquierda 1 completo [2 10.2 14.2 17.2 19mm] ; Eje1 Izquierda 1 completo [4 32.4 34.4 35.4 35mm] ; Eje2 derecha 1 4.32mm. Eje2 Izquierda 1 completo [3 78.3 73.3 73.3 73mm] ; Eje2 Izquierda 1 3.73mm; Repuesto completo [4 21.4 22.4 22.4 22mm] ; Llanta de repuesto 4 21mm ; Presion eje1 derecha 1 33.0 PSI Presion eje1 Izquierda 1 33.0 PSI Presion eje2 derecha 1 34.0 PSI Presion eje2 Izquierda 1 34.0 PSI Presion repuesto 35.0 PSI ; Ruedo escape 97.5 DB

MANUAL TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Analizadores de gases NTC4983 [PEF: 0.522] [Serial del banco: 526865All] SENSORS SN: E13108608
- LIVIANOS - Sonómetro PCE INSTRUMENTS SN: 220811840
- LIVIANOS - Alineador al piso liviano VAMAG SN: 21107989
- LIVIANOS - SONDA DE RPM MAHLE AFTERMARKET SN: 201204000189-R
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0334
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 21107989
- LIVIANOS - Alineador de luces LUJAN SN: 4810346
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 36119
- Detector de Holguras RAVAGLIOLI S.P.S. SN: 10487370
- LIVIANOS - RPM BATERIA MAHLE AFTERMARKET SN: 201204000189-B
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 21037183

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Raul Ramirez Herrera [Foto trasera], Raul Ramirez Herrera [Sonido], Raul Ramirez Herrera [Profundidad de labrado], Raul Ramirez Herrera [Alineación de luces], Raul Ramirez Herrera [Análisis de gases NTC4983], Raul Ramirez Herrera [Inspección sensorial motor], Raul Ramirez Herrera [Tercera placa], Raul Ramirez Herrera [Inspección sensorial interior], Raul Ramirez Herrera [Inspección sensorial inferior], Raul Ramirez Herrera [Alineación, peso, suspensión y frenos], Raul Ramirez Herrera [Inspección sensorial exterior], Raul Ramirez Herrera [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



SERGIO ANDRES AGUIRRE PRADA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe